



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

37

RECIBIDO

Ref.: Autoriza Puesta en Servicio Provisoria del Tramo Inicio By Pass Los Angeles - Collipulli, obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Chillán - Collipulli".

SANTIAGO, ENERO 14 del 2002.-

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. CENTRAL		
SUB. DEP. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. RICHES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

VISTOS:

- El DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
- El D.S. MOP N° 900 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de Concesiones en especial su artículo 55°.
- El Decreto Supremo MOP N° 576 de 30 de junio de 1997, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de las obras públicas fiscales comprendidas entre los Km. 413,640 y 573,760, de la Ruta 5 Sur denominada, "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Chillán - Collipulli".
- El Decreto Supremo MOP N° 4939 del 31 de octubre de 2000, que aprobó Convenio Complementario N°1 de fecha 30 de octubre de 2000, de modificación del contrato de concesión.
- Los artículos 1.7.2.5 y 1.8.i de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Chillán - Collipulli".
- La solicitud presentada por la "Sociedad Concesionaria Autopista del Bosque S.A." contenida en carta N°15.209 del 29 de Noviembre de 2001.

Canaris

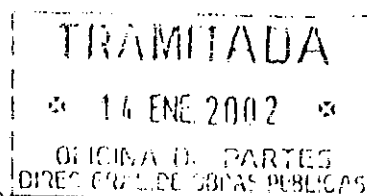
- Convenio Complementario N°2 suscrito con fecha 21 de diciembre de 2001, que modifica el contrato de concesión.
- Acta de la Comisión para la verificación de la correcta ejecución de las obras del sector ii) de la obra pública fiscal de la "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Chillán - Collipulli", de fecha 09 de enero de 2002.
- El Oficio N° 401 de 10 de enero de 2001 del Sr. Director Nacional de Vialidad por el cual informa a la Sociedad Concesionaria que las obras no se encuentran en condiciones de ser puestas en servicio provisoria.
- La carta de la Sociedad Concesionaria N° 16.081 de fecha 11 de enero de 2002, en que solicita reconsiderar lo indicado por el Acta de la Comisión.
- Oficio N° 093 de 11 de enero de 2002 del Inspector Fiscal del contrato de concesión, donde da conformidad a la entrega de las Pólizas de Seguros, Boletas de Garantía, Plan de Conservación y Reglamento de Servicio.
- El Oficio N° 456 de 14 de enero de 2002 del Sr. Director Nacional de Vialidad por el cual reconsidera en virtud a los antecedentes proporcionados por la Sociedad Concesionaria, propone al Director General de Obras Públicas la Puesta en Servicio del contrato.
- La Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en los artículos 1.7.2.5 y 1.8.1 de las bases de licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Chillán - Collipulli", en lo relativo a la autorización para la puesta en Servicio Provisoria del tramo Inicio By Pass Los Angeles - Collipulli.
- Lo dispuesto en la cláusula tercera del Convenio Complementario N°2 de fecha 21 de diciembre del 2001, que modifica la sectorización definida en los artículos 1.7.2.5 y 1.8.1 de las Bases de Licitación, de modo tal que el sector ii), tramo Inicio By Pass Los Angeles - Collipulli, se subdividirá sólo para efectos de la Puesta en Servicio Provisoria, en dos subsectores: Sector ii.a) Inicio By Pass Los Angeles - Duqueco, y Sector ii.b) Duqueco - Collipulli.
- El Ord N° 456 de fecha 14 de enero de 2002 del Director de Vialidad, propone al Director General de Obras Públicas la Puesta en Servicio Provisoria de la obra, con la condición que se cumpla lo indicado en el oficio.
- Lo dispuesto en el DFL MOP N°850 de 1998, en la Ley de Concesiones de Obras Públicas, cuyo texto actual fija el D.S. MOP N°900 de 1996, y en el D.S. MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones.

RESUELVO:

DGOP N° 0037 / (Exento)



1. **AUTORIZÁSE** a contar de las 00:00 horas del día 15 de enero de 2002, la Puesta en Servicio Provisoria del Tramo Inicio By Pass Los Angeles – Collipulli, subsector ii.b) Duqueco – Collipulli, de la obra pública fiscal denominada “Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Chillán - Collipulli”
2. **ESTABLÉCESE** que la presente autorización de Puesta en Servicio Provisoria del Tramo Inicio By Pass Los Angeles – Collipulli, subsector ii.b) Duqueco – Collipulli, dará derecho a la explotación de la concesión, según lo dispuesto en el contrato de concesión.
3. **ESTABLÉCESE** que la “Sociedad Concesionaria Autopista del Bosque S.A”, deberá dar cabal y oportuno cumplimiento al Ord N°456 de fecha 14 de enero de 2002 del Director de Vialidad, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.
4. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a la Sociedad Concesionaria, a la Coordinación General de Concesiones, a la Coordinación de Administración de Contratos de Concesión, a la Dirección de Vialidad, a la Fiscalía del MOP, al Inspector Fiscal y demás servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



EDUARDO ARRIAGADA MORENO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS